

**Expediente N.º LICT/99/148/2020/0193**

**Memoria para la Contratación de una Solución  
Informática para gestión del Servicio de Prevención y  
Promoción de la Salud de los trabajadores de FREMAP,  
Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.**

**Majadahonda a 28 de junio de 2021**

## MEMORIA

---

### OBJETO Y CPV:

Contratación de una Solución Informática para gestión del Servicio de Prevención y Promoción de la Salud de los trabajadores de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo .

85121100-4 Servicios de médicos de medicina general .

### DURACIÓN:

24 meses.

### VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

73.200,00 euros.

#### Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

61.000,00 euros.

#### Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

#### Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

12.200,00 euros.

#### Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

### LOTES:

No.

### PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto simplificado.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

**Tramitación: Ordinaria.**

**Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios**

**Forma de presentación de la oferta: Electrónica.**

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio: Precios unitarios**

**Revisión: No**

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

**No**



El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

**FREMAP necesita adquirir una solución SaaS (Software as a Service) para la gestión y control del Servicio de Prevención y Promoción de la Salud de FREMAP. Esta solución es necesario que gestione los siguientes elementos:**

- **Gestión médica de actividades relacionadas con la Vigilancia de la Salud (preventiva y asistencial)**
- **Gestión técnica de Prevención de riesgos laborales.**

**Dicha solución deberá dar servicio a todos los puestos del Servicio de Prevención y Promoción de la Salud de FREMAP, que cuenta actualmente con los siguientes puestos distribuidos en diversas localizaciones geográficas:**

- **2 personas en la especialidad de Medicina del trabajo.**
- **16 personas en la especialidad Seguridad en el trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología aplicada.**

**Será a su vez necesario, todos los trabajos de implantación, integración, configuración y formación para la puesta en marcha de la solución, así como su mantenimiento durante toda la vida del contrato.**

**Por último, también es necesario que esta solución cumpla con todos los requisitos indicados en los pliegos que rigen la presente licitación, debiendo estar incluidos de forma nativa en la solución propuesta, sin necesidad de desarrollos o configuraciones adicionales.**

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

**Este único lote facilitará la gestión operativa desde Servicio de Prevención y promoción de la salud que cuenta con una estructura centralizada ubicada en la Sede Social de FREMAP (Majadahonda), desde donde se gestionan todos los aspectos de prevención y reconocimientos médicos de empleados. La división en lotes dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y organizativo, ya que supondría una mayor dificultad de coordinación y supervisión de la ejecución del contrato por una pluralidad de contratistas diferentes.**

A continuación, se adjunta como Anexos:

- **Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).**
- **Justificación de Criterios de Adjudicación.**
- **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.**

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **28 de junio de 2021**.

Fdo.: **FERNANDO ROSADO MARTÍN**  
Cargo: Director área peticionaria

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **JOSÉ ÁNGEL RIVERA NOVILLO**.  
Cargo: Promotor.

Fdo.: **CESAR GONZÁLEZ ROLDÁN**  
Cargo: Responsable del Promotor.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1.5 el valor estimado del contrato.

**Forma de acreditación:** Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se considera que los licitadores deberán tener un mínimo de volumen de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, con el fin de que puedan garantizar la prestación del servicio objeto de la licitación con fiabilidad, asegurándonos así de que la empresa adjudicataria tiene la capacidad económica y financiera de cumplir con el objeto de la licitación de acuerdo a la necesidad de FREMAP.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar un volumen de negocio de actuaciones análogas al objeto de la presente licitación, acumulado durante los últimos 3 años, igual o superior al valor estimado del contrato para la duración inicial del contrato.

**Forma de acreditación:** Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

**Se considera necesario que la empresa adjudicataria deberá tener un mínimo de facturación acumulada en los tres ejercicios anteriores, que demuestren que la relación de sus principales actuaciones análogas al objeto del contrato en esos años es suficiente para garantizar la ejecución del objeto de la licitación con fiabilidad.**

CLASIFICACIÓN:

**No**

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (100)</b>
<p><b>1. Oferta económica precios unitarios</b></p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de la/s presentada/s, asignándose la puntuación proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p style="padding-left: 20px;">Puntuación = 50 x (OfrMen/OfrAct)</p> <p>Dónde: OfrAct = Importe total de la oferta a evaluar. OfrMen = Oferta con el importe más bajo entre las admitidas.</p> <p>Para el cálculo de su oferta económica y los valores a incluir en su respuesta, el licitador deberá tener en cuenta la totalidad del Pliego de Prescripciones Técnicas. El total valorable deberá corresponder al total de la oferta calculado para toda la duración inicial del contrato:</p> <p>A.) Instrucciones: En relación a la oferta económica a presentar por el licitador, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El licitador presentará su oferta económica cumplimentando todos los precios reflejados en el anexo de oferta económica, el cual podrá encontrar en formato Excel con nombre "ANEXO III – OFERTA ECONÓMICA" dentro de la carpeta ANEXOS.ZIP.</li> <li>2. Los precios se indicarán en euros con dos decimales, (impuestos indirectos no incluidos).</li> <li>3. El precio máximo ofertado no podrá superar el presupuesto de la licitación (impuestos indirectos no incluidos).</li> <li>4. Se deben indicar los precios de todos los conceptos indicados en el anexo de oferta económica. El licitador deberá indicar en la Plataforma el valor del precio total ofertado para toda la duración inicial.</li> </ol> <p>B.) Supuestos de Exclusión: Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.</li> <li>- Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP</li> <li>- Cuando en la oferta económica se haya omitido, valorado a cero y/o importe negativo, alguna de las casillas que componen la oferta.</li> </ul> <p>C.) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p>	50

<ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta con un precio inferior en 25 puntos porcentuales respecto al presupuesto de la licitación,(impuestos indirectos no incluidos).</li> <li>- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 puntos porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas, sin incluir las ofertas de las empresas del mismo grupo empresarial.</li> </ul>	
<p><b>2.Formación</b> El licitador ofrece sesiones de formación individualizadas para aquellas nuevas incorporaciones durante toda la duración del contrato aparte de la formación inicial indicada en el pliego técnico. En dicha formación se generará certificados individuales/colectivos de asistencia y asociar hojas de firmas y exámenes.</p> <p>Esta formación se realizará de igual manera que la formación inicial indicada en el pliego técnico. El licitador deberá indicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 0 en el caso de que NO lo ofrezca.(0 puntos).</li> <li>- 1 en el caso de que SI lo ofrezca. (15 puntos).</li> </ul>	15
<p><b>3.Licencia corporativa.</b> El licitador ofrece una Licencia corporativa sin límite de usuarios sin ningún coste adicional al ofertado.</p> <p>El licitador deberá indicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 0 en el caso de que NO lo ofrezca.(0 puntos).</li> <li>- 1 en el caso de que SI lo ofrezca. (15 puntos).</li> </ul>	15
<p><b>4. Coordinación de actividades empresariales -- contratas</b> Se valorará con 10 puntos que el aplicativo del licitador permita realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Listado de trabajadores, de equipos y FDS por centro de trabajo.</li> <li>- Asociar documentación requerida por trabajador: formación, información, entrega de EPIs, vigilancia de la salud.</li> <li>- Asociar documentación requerida por equipo de trabajo.</li> <li>- Generar documentos de entrega a las contratas, en formato plantilla.</li> </ul> <p>El licitador deberá indicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 0 en el caso de que NO lo ofrezca. (0 puntos).</li> <li>- 1 en el caso de que SI lo ofrezca. (10 puntos).</li> </ul>	10
<p><b>5. Evaluaciones específicas de higiene.</b></p>	10

<p>Se valorará con 10 puntos que el aplicativo del licitador permita realizar evaluaciones específicas de higiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Físicos (iluminación, condiciones termohigrométricas)</li> <li>- Químicos</li> <li>- Biológicos</li> </ul> <p>El licitador deberá indicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 0 en el caso de que NO lo ofrezca.(0 puntos).</li> <li>- 1 en el caso de que SI lo ofrezca. (10 puntos).</li> </ul>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>

**JUSTIFICACIÓN:**

FREMAP pretende seleccionar a la oferta económica más ventajosa y competitiva, acorde con los precios de mercado. Así mismo, pretende conseguir una mejora mediante una licencia sin limite de usuarios que permita ahorrar costes, conseguir eficiencia mediante una formación individualizada a todos los nuevos usuarios del aplicativo y la coordinación de actividades empresariales.

## ANEXO

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

